

## **Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016**

### **Posición Institucional del Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares (S213)**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Este determina en su numeral 27, que el Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares deberá elaborar internamente la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda emite la siguiente Posición Institucional:

#### **1. Uso de las recomendaciones de la evaluación**

Sobre las recomendaciones manifestadas en esta ficha de monitoreo y evaluación, se replanteara ante las instancias correspondientes la actualización del documento de “Diagnóstico sobre la falta de certeza jurídica en hogares urbanos en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos irregulares” que fue realizado en Septiembre de 2010 por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), así como se solicitará ante el CONEVAL la realización de la Evaluación de Procesos. Y en cuanto al cuestionario de satisfacción que se aplica al beneficiario, se sistematiza conforme a la operación y desarrollo del Programa.

#### **2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

Manifestamos nuestro acuerdo con los comentarios realizados por los evaluadores designados, ya que corresponden a la recopilación de información proveniente del Programa y que están en concordancia con las observaciones vertidas.

### **3. Comentarios específicos**

#### **3.1. Sobre los resultados de la evaluación**

En cuanto a la recomendación sobre el desfase de tiempo en la entrega de información de la CORETT, le hemos manifestado que es necesario atienda esta deficiencia que presenta y cumpla con los tiempos dentro del ejercicio fiscal correspondiente. Así mismo en las Reglas de Operación vigentes ya se considera la participación de otras instancias de carácter estatal y municipal. Se valorarán las debilidades observadas con la perspectiva de continuar trabajando en resolver las deficiencias, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.

#### **3.2. Sobre el proceso de la evaluación.**

Para la realización de ésta ficha de monitoreo y evaluación, no se precisó de reuniones de trabajo por lo que no hay comentarios al respecto

#### **3.3. Sobre el desempeño del equipo evaluador**

Destacamos el agradecimiento al equipo evaluador por su ahínco y dedicación y por la retroalimentación aportada.

#### **3.4. Sobre la institución coordinadora**

No se realizó evaluación alguna coordinada por CONEVAL, ya que el contacto se realizó con la instancia evaluadora por lo que no hay comentarios al respecto.